

# **Fundación Educación y Cooperación EDUCO**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA**

**Prácticas relacionadas a la protección y el buen trato de la niñez y adolescencia desde las cosmovisiones de la cultura y la espiritualidad.**

## Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. OBJETIVOS.....	4
4. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES QUE SE BUSCAN .....	4
5. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA .....	5
6. ACTIVIDADES INDICATIVAS .....	5
7. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN .....	5
8. CONFIDENCIALIDAD y RESPETO A NORMAS INSTITUCIONALES .....	6
9. PERFIL PROFESIONAL O INSTITUCIÓN CONSULTORA/ACADEMICA.....	6
10. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO .....	7
11. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA E INSUMOS A PROPORCIONARSE.....	8
12. REQUISITOS FISCALES .....	8
13. REQUISITOS DE OFERTAS .....	8
14. INFORMACION DE PRESENTACION DE OFERTAS.....	8

## 1. ANTECEDENTES

La Fundación Educación y Cooperación -Educo- es una organización no gubernamental de cooperación global y sin fines de lucro, que actúa desde hace más de 25 años a favor de la infancia y en defensa de sus derechos. Estamos presentes en 15 países de Latinoamérica, África, Europa y Asia. Trabajamos mediante la implementación de acciones y proyectos sociales en los que participan más de 550,000 niños y niñas y 150,000 adultos y adultas. A nivel de la región América Educo cuenta con operaciones en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Bolivia.

Educo integra el Enfoque de Derechos y de Género en todo el quehacer organizativo, fundamentos institucionales: misión, visión, valores, principios, así como en los programas, proyectos, herramientas y acciones, promoviendo la Protección y Buen Trato de la niñez como una condición indispensable para garantizar la pertinencia, calidad, impacto, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de toda su actuación, basados en la Justicia Social.

Formamos parte de ChildFund Alliance, una de las principales coaliciones internacionales de ONG centrada en la protección de la infancia y presente en cinco continentes.

Para Educo el nuevo proceso de planificación estratégica 2020 – 2030 se presenta como una oportunidad de desarrollar proyectos y programas innovadores que respondan a las condiciones de vulneración y contexto en el que las niñas, niños y adolescentes se desarrollan.

Para el año 2015, Educo creó su Política de Buen Trato en la cual se establecen los lineamientos de la organización para los temas de Protección de la niñez y generación de entornos protectores.

Por otro lado, en el plan estratégico 2015-2018 se cuenta con objetivos estratégico-relacionados a la protección de la niñez.

Estas coyunturas permitieron que durante este periodo estratégico 2015-2018 la organización desarrollara procesos de formación y sensibilización a nivel interno y externo, inclusive con organizaciones socias locales y otros actores estratégicos.

El nuevo proceso de Planificación Estratégica 2020 - 2030 representa un reto para Educo, nuestra organización se encuentra desarrollando cambios orientados a mejorar su gestión y eficiencia en los servicios. Esta situación nos ofrece la oportunidad de poder efectuar planteamientos de actuación en el marco del enfoque de derechos y ejes prioritarios como lo es la Protección y el Buen Trato para la niñez.

Con la realización de este estudio, Educo busca obtener insumos y elementos estratégicos a considerar en la nueva planificación, además pretende indagar en, los ámbitos culturales y eclesiales. Para Educo es sumamente importante profundizar en los entornos eclesiales, ya que son sectores activos y relevantes en los ámbitos en los que desarrollamos nuestras acciones, es también una oportunidad para fortalecer alianzas estratégicas encaminadas a promover y adoptar medidas de protección y buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes.

Se espera que el estudio sirva a otras instituciones tanto gubernamentales y no gubernamentales para la toma de decisiones en el planteamiento y fortalecimiento de políticas públicas específicas y para el diseño de proyectos y programas a favor de la niñez.

## 2. ALCANCE

Esta consultoría consiste en la realización de una investigación, la cual proveerá insumos y elementos de importancia relevante sobre la realidad de la Niñez que serán considerados en el proceso de planificación estratégica de la oficina País de Educo Nicaragua.

### 3. OBJETIVOS

#### Objetivo general:

Analizar, desde las cosmovisiones de la cultura y la espiritualidad en el país, las prácticas (buenas o no) relacionadas a protección y buen trato de la niñez y adolescencia; así como los factores de riesgo para la vulneración de sus derechos.

#### Objetivos específicos:

- Identificar desde los entornos culturales y eclesiales basados en la comunidad, los factores de riesgo y/o prácticas discriminatorias relacionadas al ejercicio del derecho a la protección de la niñez, teniendo en cuenta el enfoque de género.
- Identificar en los entornos culturales y eclesiales basados en la comunidad los mecanismos y buenas prácticas de prevención del maltrato y vulneración a derechos de la niñez y adolescencia.
- Generar insumos para la construcción de una estrategia de país que aborde las brechas identificadas en coherencia con las líneas estratégicas de Educo.

### 4. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES QUE SE BUSCAN

Los hallazgos y recomendaciones del estudio **“Prácticas relacionadas a la protección y el buen trato de la niñez y adolescencia desde las cosmovisiones de la cultura y la espiritualidad”** deben hacer énfasis en:

- **Factores de riesgo en entornos culturales y eclesiales.** Identificación de los factores de riesgo que contribuyen a la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en estos entornos.
- **Factores protectores en entornos culturales y eclesiales.** Análisis de como en estos espacios se generan mecanismos de protección hacia las niñas, niños y adolescentes y valorar cuan acorde están a los derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes.
- **Perspectivas sobre buen trato hacia la niñez y adolescencia desde el entorno cultural y eclesial.** Analizar las diferentes perspectivas desde estas cosmovisiones respecto al buen trato de niñas, niños y adolescentes y cómo estas influyen a nivel de la comunidad y la familia.
- **Vinculación de las políticas públicas y normativas nacionales en estos entornos.** Ubicar que acciones vinculan al Estado y/o Gobiernos Locales con estas estructuras a nivel local.
- **Tejidos, colectivos y asociaciones organizadas tanto a nivel de liderazgos culturales y eclesiales.** Identificar si en estas estructuras organizativas se realizan acciones que vayan en la línea de la Protección y el Buen Trato hacia la niñez, además de identificar si en estos espacios se generan lineamientos que pueden poner en mayor vulneración a la niñez y adolescencia.
- **Insumos para abordar temas de Protección y Buen Trato, sin entrar, necesariamente, en controversias con la cultura y la espiritualidad.** Identificar insumos que puedan dar paso a la incorporación del enfoque de Protección y Buen Trato en iniciativas programáticas en el nuevo plan estratégico de Educo.

Lo anterior permitirá a **Educo Nicaragua** analizar la situación de la niñez y adolescencia en los entornos comunitarios, además los desafíos en materia de **Protección y Buen Trato** según el contexto comunitario de país, pero, además, será una herramienta para toma de decisiones en la definición de programas, propiciará cambios en paradigmas, mitos y prácticas en el personal y en consecuencia de las y los participantes de los proyectos.

## 5. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

El estudio debe realizarse tomando una muestra representativa de los territorios de prioridad para Educo en Nicaragua, los cuales incluyen 13 municipios de los departamentos de Matagalpa, Jinotega, Estelí y Managua:

- Departamento Matagalpa, 4 Municipios: Matagalpa, Sébaco, Terrabona y Darío.
- Departamento Jinotega, 4 Municipios: San Rafael, Jinotega, Pantasma y Yalí.
- Departamento Estelí, 3 Municipios: Estelí, San Nicolás y Pueblo Nuevo.
- Departamento Managua: 2 municipios: Tipitapa y San Francisco Libre.

## 6. ACTIVIDADES INDICATIVAS

En función de los tiempos y recursos disponibles, el/ la consultor/a deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Un **plan de trabajo** detallado, incluyendo cronograma, de cómo se propone cumplir con los productos solicitados.
- b. Elaboración de **metodología e instrumentos** para proceso de recolección y revisión de documentación primaria y secundaria (Esta propuesta debe de incluir el enfoque de la planeación estratégica y políticas institucionales que serán facilitadas por Educo).
- c. **Recopilación, procesamiento y análisis de información secundaria y primaria** (entrevistas, encuestas, asambleas comunitarias y grupos focales) en las zonas establecidas en la en el apartado **5-. Delimitación Geográfica**. Sistematización de instrumentos metodológicos y herramientas.
- d. **Presentación de resultados preliminares** de la investigación a miembros del equipo de trabajo de EDUCO Nicaragua.
- e. **Presentación de informe final** de la investigación de manera presencial a Educo y por escrito.

Además de lo anterior, el/a consultor/a deberá considerar los **siguientes elementos metodológicos** para las actividades descritas:

- Elaborar y conducir una metodología participativa e inclusiva que permita obtener información primaria y secundaria objetiva e imparcial.
- Garantizar una metodología que involucre a niñas, niños, adolescentes (representativos y diversos), liderazgos comunitarios y eclesiales, padres madres de familias y autoridades locales.
- Asesorar en la incorporación de insumos e información relevante, a partir de los resultados del estudio, tanto en lo concerniente a la vida institucional como a la nueva oferta programática.

## 7. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN

El estudio y sus resultados concretos deberán realizarse en un período no mayor a los 3 meses calendario, contados a partir de la firma del contrato. A lo largo de este período deberán concretarse los siguientes productos:

1. **Producto 1:** Un plan de trabajo en el que se exponga la estrategia metodológica y un cronograma que exprese con claridad los tiempos y principales actividades a desarrollar. (Este producto deberá presentarse 5 días calendario después de la firma del contrato).

2. **Producto 2:** Protocolo de investigación a ser utilizada para el cumplimiento de los objetivos de investigación planteados en los TDR. (Este producto deberá presentarse 10 días después de la presentación y aprobación del primer producto).
3. **Producto 3:** Un documento final de resultados de investigación con sus respectivos anexos que dé respuesta a los objetivos planteados en estos TDR. Este documento deberá caracterizarse por la profundidad del análisis y la contundencia de los datos más que por su extensión. (Este producto deberá ser presentado y aceptado por Educo antes de la fecha de vencimiento del contrato).

A continuación, se propone una estructura del documento final de Investigación, la cual puede ser mejorada por la/el consultor:

- Página del título
- Acrónimos
- Resumen ejecutivo
- Tabla de contenido
- Introducción y Antecedentes
- Metodología utilizada
- Resultados
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

Como se indica en este apartado de los TDR, el/a consultor o equipo consultor debe incluir obligatoriamente la entrega de **tres documentos en físico**, uno por cada producto arriba mencionado.

Las consultas o aclaraciones técnicas para elaborar ofertas, favor hacerlas a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [aminta.sanabria@educoco.org](mailto:aminta.sanabria@educoco.org), [tomas.donaire@educoco.org](mailto:tomas.donaire@educoco.org)

## 8. CONFIDENCIALIDAD y RESPETO A NORMAS INSTITUCIONALES

Debido a que se trabajará con datos institucionales, el/la consultora o equipo consultor deberá preservar la integridad de la información (documentos, entrevistas, bases de datos) que se le brinden para el estudio, y al mismo tiempo comprometerse a guardar la confidencialidad de esta.

La persona consultora o equipo consultor también se somete a todos los procedimientos de la "Política de Buen Trato" y "Código de Conducta" que rige a todas las personas que laboran, directa o indirectamente, para Educo, esto incluye firma, aceptación y aplicación por parte de la persona o grupo consultor contratado en todo el proceso de investigación.

La persona consultora es responsable absoluto de los trabajos a realizar y deberá estar disponible para responder durante la consultoría, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, sin poder negar su concurrencia.

## 9. PERFIL PROFESIONAL O INSTITUCIÓN CONSULTORA/ACADEMICA

**Persona natural:** La persona consultora deberá cumplir los siguientes requisitos de idoneidad:

- Graduado universitario en una carrera de las áreas de Antropología, Teología o carreras sociales afines.
- Con experiencia previa de estudios relacionados con niñez y/o adolescencia.

- Con experiencia demostrable en el desarrollo de al menos 3 investigaciones y estudios basados en enfoques con grupos comunitarios y eclesiales (se solicitará evidencia).
- Buen manejo de estadísticas y conocimiento de contextos comunitarios y eclesiales.
- Experiencia demostrable en funciones de coordinación con equipos multidisciplinarios.
- Experiencia en metodología participativas.
- Conocimientos del enfoque de derechos y de la doctrina de protección integral.
- Conocimientos del enfoque de género.
- Adaptabilidad y flexibilidad, ser proactivo, orientado a los resultados y habilidades de trabajo en equipo.
- Con una visión amplia y objetiva de las cosmovisiones culturales y eclesiales.

**Institución consultora/académica:** La institución deberá cumplir con los siguientes requisitos de idoneidad:

- Comprobable experiencia en el ámbito de investigaciones.
- Contar con profesionales especialistas en las ramas de la Antropología, Teología o áreas sociales afines.
- Ser una institución sin ningún sesgo religioso confesionario, político o de cualquier otra índole que pueda opacar la objetividad de la investigación.
- Apertura para aplicar metodologías y herramientas propuestas desde Educo.
- Garantizar la cobertura geográfica planteada en el 5 apartado del documento de TDR.

#### 10. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá una duración máxima de 3 meses, contados a partir de la firma de contrato.

La propuesta de honorarios solicitados por la persona oferente o institución consultora deberá contemplar la cobertura de todos los gastos generados para la elaboración total de la consultoría. El contrato que se establecerá es por servicios profesionales, por tanto, Educo no se hará responsable de gastos relacionados con accidentes o enfermedades incurridos durante el contrato.

La persona o institución consultoras realizará una propuesta técnica de trabajo calendarizado con base en los objetivos y productos esperados en los presentes términos de referencia.

La forma de pago de esta consultoría se realizará contra entrega a satisfacción por Educo de cada uno de los productos y de la siguiente manera:

PRODUCTO	PORCENTAJE	FECHA DE RECEPCIÓN
<b>Producto 1:</b> Un plan de trabajo en el que se exponga la estrategia metodológica y un cronograma que exprese con claridad los tiempos y principales actividades a desarrollar	30%	
<b>Producto 2:</b> Protocolo de investigación a ser utilizada para el cumplimiento de los objetivos de investigación planteados en los TDR. Incluyendo diseño de instrumentos para la recolección de la información primaria.	30%	
<b>Producto 3:</b> Un documento final de resultados de investigación que dé respuesta a los objetivos planteados en estos TDR.	40%	

## 11. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA E INSUMOS A PROPORCIONARSE

El/la consultor/a y/o Institución Académica/Consultora trabajará coordinadamente con la persona referente de Protección y el Director Nacional de Educo, quienes darán supervisión y seguimiento en país, esto implica vigilar el cumplimiento de las políticas y protocolos institucionales. Asimismo, mantendrá comunicación y se apoyará con el responsable del estudio a nivel regional para garantizar el enfoque institucional y asegurar el control de calidad técnica.

## 12. REQUISITOS FISCALES

La persona consultora deberá cumplir las normativas fiscales nacionales y por tanto los precios que presente en su oferta deberán incluir los impuestos que establece la ley tributaria en Nicaragua. Al monto total del Contrato se le harán las retenciones de Ley del IR.

## 13. REQUISITOS DE OFERTAS

El contenido de la oferta deberá ser el siguiente:

- Una oferta técnica en la que se detalle la estrategia metodológica a desarrollar.
- Una oferta económica que incluya los costos e impuestos definidos para este tipo de servicios profesionales. En ella se debe expresar la aceptación de la forma de pago establecida en estos TDR.
- La hoja de vida, Incluyendo soporte de las ultimas **3 investigaciones y estudios** basados en enfoques con grupos comunitarios y eclesiales.
- Solicitud de aplicación de la persona consultora o Institución Académica/consultora.

## 14. INFORMACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

La fecha tope para la recepción de ofertas será el **Lunes 16 de Septiembre de 2019**. Las ofertas deberán ser remitidas vía correo electrónico poniendo en el asunto: **Consultoría Prácticas relacionadas a la protección y el buen trato de la niñez y adolescencia desde las cosmovisiones de la cultura y la espiritualidad**; y dirigirla a la siguiente dirección: [azucena.lopez@educoco.org](mailto:azucena.lopez@educoco.org) con copia a las siguientes direcciones [aminta.sanabria@educoco.org](mailto:aminta.sanabria@educoco.org) y [tomas.donaire@educoco.org](mailto:tomas.donaire@educoco.org)

La adjudicación de este trabajo de consultoría será a la oferta evaluada como la más conveniente en términos de calidad y no necesariamente a la propuesta cuyo costo sea el más bajo, por lo que Educo se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta.